



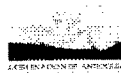
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

Radicado: K 2020090000277

Fecha: 09/06/2020

Tipo: CIRCULAR

Destino:



**PARA:** SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES, FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, OFICINA DE COMUNICACIONES, OFICINA PRIVADA, CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA, ASAMBLEA DE ANTIOQUIA Y DEMAS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

**DE:** SECRETARÍA DE HACIENDA.

**ASUNTO:** REPORTE DE INFORMACIÓN EXÓGENA DIAN VIGENCIA 2020, FORMATO 1159, EJECUCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA CON ORGANISMO INTERNACIONALES AL PERIODO DE MAYO DE 2020.

**FECHA:** 8 DE JUNIO DEL AÑO 2020

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación tributaria de presentar información exógena ante la DIAN, correspondiente a los convenios de cooperación y asistencia técnica con organismos internacionales, su dependencia debe presentar mensualmente la información ante la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda para ser consolidada.

La información debe ser presentada en el formato 1159 versión 8, según la Resolución 000070 del 28 de octubre de 2019, **ARTÍCULO 2. "INFORMACIÓN A SUMINISTRAR POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE CELEBREN CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA CON ORGANISMOS INTERNACIONALES"**. Las entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica para el apoyo y ejecución de sus programas o proyectos, con organismos internacionales deberán enviar una relación mensual de todos los contratos vigentes en el año 2020 con cargo a estos convenios, con las características técnicas establecidas en la presente resolución, así:

1. Número del convenio, identificación del convenio en ejecución, nombre o razón social del organismo internacional con el cual se celebró el convenio y el país de origen del organismo internacional.

2. Relación de los contratos que se celebren en desarrollo de cada uno de los convenios, indicando: número de contrato, valor total del contrato, término de ejecución y clase de cada contrato.

3. Relación mensual de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el año 2020 en virtud de los contratos, discriminando:

- Nombre, identificación y dirección del beneficiario del pago o abono en cuenta.
- Concepto del pago
- Valor del pago o abono en cuenta
- Base de retención practicada a título de renta
- Retención practicada a título de renta
- Retención practicada a título de IVA
- Valor del impuesto sobre las ventas descontable correspondiente al período que se reporta

**Secretaría de Hacienda**

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B 52 - 106 Tel: 3838101 - 3838048

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 - 409 90 00

Medellín - Colombia - Suramérica



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

**PARÁGRAFO 1.** Los contratos se deben reportar teniendo en cuenta la clase de contrato, de acuerdo con la siguiente codificación:

1. Contratos de obra y/o suministro, en el concepto 7100.
2. Contratos de consultoría, en el concepto 7200.
3. Contratos de prestación de servicios, en el concepto 7300.
4. Contratos de concesión, en el concepto 7400.
5. Otros contratos, en el concepto 7500.

De acuerdo a lo anterior se solicita a sus dependencias **en caso de estar ejecutando convenios con organismos internacionales o que estén próximos a iniciar ejecución** enviar en Excel la información antes mencionada (ver anexo 1 contiene el instructivo de como diligenciar el archivo); Se anexa Resolución 000070 de 2019 (ver anexo 2)

En caso de no reportar dicha información el Departamento de Antioquia podrá incurrir en sanciones ante la dirección de Impuestos y aduanas Nacionales DIAN.

La información a reportar corresponde a los pagos ejecutados a través de Convenios Internacionales al **31 de mayo del año 2020.**

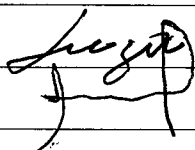
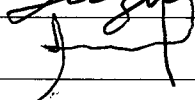
Solicito comedidamente que la información a suministrar sea enviada a más tardar el **23 de junio del año 2020** a los correos: [Luza.correa@antioquia.gov.co](mailto:Luza.correa@antioquia.gov.co), [yennifer.cano@antioquia.gov.co](mailto:yennifer.cano@antioquia.gov.co), [mariaalejandra.urrego@antioquia.gov.co](mailto:mariaalejandra.urrego@antioquia.gov.co)

Para el desarrollo de la presente solicitud en lo concerniente a las dudas y apoyo a los requerimientos, pueden comunicarse con las funcionarias, Yennifer Cano Cano y María Alejandra Urrego Zapata a la Ext 5361, en la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

Atentamente,

  
**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda  
Gobernación de Antioquia

  
**LUZ AYDE CORREA AGUIRRE**  
Contadora del Departamento  
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz Ayde Correa Aguirre Directora de Contabilidad		
Aprobó:	Ángela Piedad Soto Marín Subsecretaria Financiera		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			